

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
 AÑO 2012

N° de	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HÁBILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	En % UIT	En S/.	AU-TOM.	EVALUACIÓN POS. NEG.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

2. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.- Sub Gerencia de Control Urbano y Defensa Civil.

2,1	<p>Licencia de Obra (Edificación)</p> <p>Modalidad A: Aprobación Automática. Aplicable para los siguientes casos:</p> <p>a) Viviendas Unifamiliares hasta 120m2 de área construida siempre que sea la única edificación en el lote.</p> <p>b) Ampliación de vivienda unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fábrica y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200m2</p> <p>c) Remodelación de edificación sin modificación estructural ni aumento de área construida</p> <p>d) Construcción de Cercos de mas de 20m hasta 1000m</p> <p>e) La demolición total de edificaciones (siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y de las que no requieran el uso de explosivos)</p> <p>f) Obras Menores según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Puede consistir en una ampliación o remodelación que tenga un área menor a 30m2 de área techada de intervención o un valor no mayor a 6 UIT.</p> <p>g) Obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la PNP, así como los establecimientos de reclusión penal (deberán ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano).</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo.</p> <p>Ley N° 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones</p> <p>D. S. N° 024-2008-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación)</p>	<p>1.- Formulario Único de Edificaciones (FUE) el mismo que contar con el sello de pago de la autoliquidación, suscrito por el propietario y los profesionales responsables.</p> <p>2.- En el caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3.- Poder expedido por Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales en caso de tratarse de persona jurídica.</p> <p>4.- Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>5.- Plano de Ubicación y Plano de Planta de obra a ejecutar. Para el caso b) y c), el Plano de Planta se desarrollará sobre la copia del plano de la edificación existente, con indicación de las obras nuevas a ejecutarse.(original y 01 copia)</p> <p>6.- Para el caso a), se podrá optar por la adquisición de planos del Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva o presentar la siguiente documentación:</p> <p>6.1 Planos de arquitectura elaborados y firmados por un arquitecto colegiado.</p> <p>6.2 Planos de estructuras elaborados y firmados por un ingeniero civil colegiado.</p> <p>6.3 Carta de responsabilidad de obra firmada por un ingeniero civil según formato.</p> <p>7.- Para el caso b), se presentaran los documentos indicados en los puntos 7.1, 7.2 y 7.3 precedentes.</p> <p>8.- Para el caso e), se presentarán los documentos indicados en los puntos 7.2 y 7.3 precedentes.</p> <p>9.- El FUE deberá contar con el sello de pago de la autoliquidación.</p> <p>10.- Certificado de Factibilidad de Servicios</p> <p>11.- Pago de Derechos</p>					X		10 Días	Mesa de Partes	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde
													Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver
2,2	<p>Modalidad B: Aprobación automática con firma de profesionales responsables. Aplicable para los siguientes casos:</p> <p>a) Viviendas Unifamiliares o Multifamiliares de hasta cinco (05) pisos o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar de hasta cinco (5) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida.</p> <p>b) Construcción de Cercos mayores a 1000m de longitud.</p>	<p>1.- Formulario Único de Edificaciones (FUE) de la autoliquidación, suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto.</p> <p>2.- Comprobante de pago cancelado por los derechos correspondiente.</p> <p>3.- En el caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>4.- Poder expedido por Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales en caso de tratarse de persona jurídica.</p>					X		10 Días	Mesa de Partes	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde
													Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
 AÑO 2012

N° de	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HÁBILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	En % UIT	En S/.	AU-TOM.	EVALUACIÓN POS. NEG.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>c) Las edificaciones que pudiendo estar consideradas en la Modalidad A, requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colindan con edificaciones existentes.</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley N° 27157 Ley de Regularización de Edificaciones del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común</p> <p>D. S. N° 008-200-MTC Reglamento de Ley de Regularización de Edificaciones del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad.</p> <p>Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo.</p> <p>Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> <p>Ley N° 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones</p> <p>D. S. N° 024-2008-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación)</p>	<p>5.- Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>6.- Certificados de factibilidad de servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>7.- Plano de Ubicación y Localización según formato, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañado de las memorias justificativas por especialidades.</p> <p>8.- Plano de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañado de las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9.- Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos; la memoria deberá complementarse con fotos.</p> <p>10.- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.</p> <p>11.- Recibo por derecho de supervisión de obra (05 visitas mínimas)</p> <p>12.- El FUE deberá contar con el sello de pago de la autoliquidación. Los puntos 9, 10 y 11: Original y tres(03) copias impresas y más una(01) copia digital</p> <p>16.- Pago por derechos:</p>										
2,3	<p>Modalidad C: Aprobación con evaluación previa de proyecto por Revisores Urbanos o Comisiones Técnicas. Aplicable para los siguientes casos:</p> <p>a) Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos y/o más de 3,000m² de área construida.</p> <p>b) Edificaciones con fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la Modalidad D.</p> <p>c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda.</p> <p>d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados.</p> <p>e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000m² de área construida.</p>	<p>1.- Formulario Único de Edificaciones (FUE) consignando los datos requeridos en él. Deberá contar con el sello de pago de la autoliquidación suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto.</p> <p>2.- En el caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3.- Poder expedido por Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales en caso de tratarse de persona jurídica.</p> <p>4.- Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>5.- Planos de seguridad y evacuación amoblados.</p> <p>6.- Comprobante de pago cancelado por los derechos de Revisión (en caso de optar resolverse en el plazo individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo por la Comisión Técnica)</p>					X	10 Días	Mesa de Partes	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcalde
											<p>Plazos para recurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 días para presentar • 30 días para resolver <p>Plazos para recurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 días para presentar • 30 días para resolver 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
 AÑO 2012

N° de	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HÁBILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	En % UIT	En S/.	AU-TOM.	EVALUACIÓN POS. NEG.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		14.4 Planos de estructuras acompañados de memoria justificativa: obligatorio en los casos de remodelación, ampliación o reparación, y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes 14.5 Planos de instalaciones cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso: 14.5.1 Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes 14.5.2 Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua. 14.6 Autorización de la Junta de Propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común. 15.- Informe Técnico favorable del los Revisores Urbanos (en caso de optar por Revisores Urbanos) se presentarán los requisitos que se indican en el Art. 47 y 51 del D.S: 024-2008-VIVIENDA y además: 15.1 Estudio de Impacto Ambiental según sea el caso. 15.2 Informe Técnico favorable de los revisores urbanos. 15.3 La documentación deberá contener el sello conforme y firma de los revisores urbanos. En caso de proyectos de gran magnitud los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. Los puntos 12, 13 y 14: Original y tres(03) copias impresas y más una(01) copia digital. 16.- Pago por derechos: Nota: En caso que el administrado la numeración que corresponda a los ingresos a la edificación y a las unidades inmobiliarias proyectadas, deberá cancelar el derecho correspondiente. Para Antenas, Estaciones de Telefonía Base Celular, adjuntar lo indicado en la Ley N° 29022 del 20/05/07 y el DS N° 039-2007-MTC publicado el 13/11/07, debiendo acreditar Declaratoria de Fabrica o Conformidad de Obra del inmueble donde se colocara la antena o estación de telefonía celular; presentar presupuesto de obra. La ubicación deberá ser conforme a la zonificación e índice de usos vigentes.											
2,4	Modalidad D: Aprobación con evaluación previa de Comisión Técnica. Aplicable para los siguientes casos: a) Edificaciones para fines de gran industria o industria básica. b) Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con mas de 30,000m2 de área construida. c) Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000m2 de área construida. d) Locales de espectáculos deportivos de mas de 20,000 ocupantes.	1.- Formulario Único de Edificaciones (FUE) consignando los datos requeridos en el. Deberá contar con el sello de pago de la autoliquidación suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. 2.- En el caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3.- Poder expedido por Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales en caso de tratarse de persona jurídica. 4.- Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación 5.- Planos de seguridad y evacuación amoblados.					X		10 Días	Mesa de Partes	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver	Alcalde Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
 AÑO 2012

N° de	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HÁBILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	En % UIT	En S/.	AU-TOM.	EVALUACIÓN POS. NEG.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
2,5	Regularización de Obras sin Licencia Base Legal: Ley N° 27157 Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común D. S. N° 008-2000-MTC Reglamento de Ley de Regularización de Edificaciones del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo.	1.- Formulario Único de Edificaciones (FUE) consignando los datos requeridos en él. Deberá contar con el sello de pago de la autoliquidación suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. 2.- En el caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3.- Poder expedido por Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales en caso de tratarse de persona jurídica. 4.- Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación 5.- Plano de Ubicación y Localización, según formato. 6.- Memoria Descriptiva. 7.- Plano de arquitectura firmada por el profesional constataador. 8.- Carta de Seguridad de Obra firmado por un Ing. Civil colegiado. 9.- Pago de Derechos					X		10 Días	Mesa de Partes	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver	Alcalde Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver
2,6	Anteproyecto en Consulta Base Legal Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo. D. S. N° 024-2008-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación)	1.- Formulario Único de Edificaciones (FUE) consignando los datos requeridos en él. Deberá contar con el sello de pago de la autoliquidación suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. 2.- Declaración Jurada de profesionales que suscriben la documentación técnica. 3.- Planos de Ubicación y Localización 4.- Planos de Arquitectura en escala de 1/100. 5.- Planos de seguridad y ubicación amoblados. 6.- Pago de Derechos Para el tramo hasta 3000 m2 AC : 1.5 % VO Para el tramo mayor a 3000 m2 hasta 10000 m2 AC : 1.4 % VO Para el tramo mayor a 10000 m2 hasta 20,000 AC : 1.3 % VO Para el tramo mayor a 20000 m2 hasta 30000 m2 AC : 1.2 % VO Para el tramo mayor a 30000 m2 AC : 1.0 % VO			Pago a % Ley N° 29090 Art. 31		X		10 Días	Mesa de Partes	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver	Alcalde Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver
2,7	Licencia de Demolición - Modalidad C y D Aplicable para: los casos no contemplados en la Modalidad A Base Legal Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades	1.- Formulario Único de Edificaciones (FUE) consignando los datos requeridos en él. Deberá contar con el sello de pago de la autoliquidación 2.- En el caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3.- Poder expedido por Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales en caso de tratarse de persona jurídica.			Pago a % Ley N° 29090 Art. 31		X		10 Días	Mesa de Partes	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver	Alcalde Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
 AÑO 2012

N° de	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HÁBILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	En % UIT	En S/.	AU-TOM.	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo. D. S. N° 024-2008-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación)	4.- Declaración Jurada de profesionales que suscriben la documentación técnica. 5.- Comprobante de pago cancelado por los derechos de Revisión 6.- Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fabrica, en el caso de no constar en el Registro de Predios la edificación a demoler. 7.- Plano de Ubicación y Localización según formato . 8.- Planos de planta a escala 1/75, dimensionados, delineando las zonas de la fábrica a demoler, con perfil y alturas de los inmuebles vecinos hasta una distancia de 1.50m. de los límites de la propiedad a demoler. 9.- Plano de cerramiento total, cuando se trate de demolición total 10.- En el caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil). 11.- Seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de carta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuara las detonaciones. 12.- Pago de Derechos Para el tramo hasta 3000 m2 AC : 1.5 % VO Para el tramo mayor a 3000 m2 hasta 10000 m2 AC : 1.4 % VO Para el tramo mayor a 10000 m2 hasta 20,000 AC : 1.3 % VO Para el tramo mayor a 20000 m2 hasta 30000 m2 AC : 1.2 % VO Para el tramo mayor a 30000 m2 AC : 1.0 % VO											
2,8	Licencia de Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico. Base Legal Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo. D. S. N° 024-2008-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación)	1.- Formulario Único de Edificaciones (FUE) consignando los datos requeridos en él. Deberá contar con el sello de pago de la autoliquidación suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. 2.- En el caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3.- Poder expedido por Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales en caso de tratarse de persona jurídica. 4.- Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación 5.- Planos de seguridad y evacuación amoblados. 6.- Comprobante de pago cancelado por los derechos de Revisión (en caso de optar resolverse en el plazo individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo por la Comisión Técnica) 7.- Certificados de factibilidad de servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 8.- Plano de Ubicación y Localización según formato . 9.- Plano de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañado de las memorias justificativas por especialidad.			Pago a % Ley N° 29090 Art. 31		X	10 Días	Mesa de Partes	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver	Alcalde Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
 AÑO 2012

N° de	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HÁBILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	En % UIT	En S/.	AU-TOM.	EVALUACIÓN POS. NEG.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
2,9	Licencia de obra para cercado de terreno Base Legal Ley N° 27157 Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común D. S. N° 008-2000-MTC Reglamento de Ley de Regularización de Edificaciones del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades	1.- Formulario Único de Edificaciones (FUE) consignando los datos requeridos en el. Deberá contar con el sello de pago de la autoliquidación 2.- En el caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3.- Poder expedido por Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales en caso de tratarse de persona jurídica. 4.- Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación 5.- Plano de Ubicación y Perimétrico con coordenadas UTM 5.- Pago de Derechos Para el tramo hasta 3000 m2 AC : 1.5 % VO Para el tramo mayor a 3000 m2 hasta 10000 m2 AC : 1.4 % VO Para el tramo mayor a 10000 m2 hasta 20,000 AC : 1.3 % VO Para el tramo mayor a 20000 m2 hasta 30000 m2 AC : 1.2 % VO Para el tramo mayor a 30000 m2 AC : 1.0 % VO			Pago a % Ley N° 29090 Art. 31		X		10 Días	Mesa de Partes	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver	Alcalde Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver
2,10	Prorroga Licencia de Obra (Solo por un año y debe solicitarse 05 días antes del vencimiento de la licencia otorgada) Base Legal Ley N° 27157 Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común D. S. N° 008-2000-MTC Reglamento de Ley de Regularización de Edificaciones del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades	1.- Solicitud (indicar número de RUC y DNI o Carnet de Extranjería, tratando de Personas Jurídicas o Naturales, según corresponda. DNI o Carnet de Extranjería del Representante Legal). 2.- Vigencia de Poder de Representante Legal. 3.- Copia del DNI o Carnet de Extranjería del titular y/o Representante Legal. 4.- Copia Licencia Obra. 5.- Pago derechos incluye inspección ocular:					X		10 Días	Mesa de Partes	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver	Alcalde Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver